



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1034383T

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza de fecha 27 de enero de 2025, se aprobaron las Bases y Anexos que rigen la participación de los expositores en la Feria Gastronómica Cieza 2025. Dichas bases establecen en su apartado tercero que la fecha máxima de presentación de inscripción era el jueves 20 de febrero de 2025.

Se considera necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes para participar en la Feria Gastronómica Cieza 2025, así como la publicación de las bases y anexos, en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cieza.

Por lo que, la Concejala que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Ampliar el plazo de presentación de participación de los expositores en la Feria Gastronómica Cieza 2025 establecido en las Bases que rigen la participación hasta el jueves 27 de febrero de 2025.

Segundo.- Publicar las bases y anexos que rigen la participación de los expositores en la Feria Gastronómica Cieza 2025, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cieza.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL2T WV94 X3QW CE2X

Certificado JGL 24/02/2025 N°2 - SEFYCU 3507403

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1